LA SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES PARA CIEGOS A LOS PRESIDENTES DE TODOS LOS CLUBES FEDERADOS DE DEPORTES DE CIEGOS DE ANDALUCÍA Y AL PRESIDENTE DE FADEC.

De conformidad con la Circular 23/2001 y los Oficios-Circulares 53/2001 y 2/2003 de la Dirección de Cultura y Deporte de la ONCE y de acuerdo con los estatutos de la Federación Andaluza de Deportes para Ciegos (FADEC) en lo referente a la organización de competiciones y actividades deportivas oficiales de ámbito autonómico, se le comunica la realización de la siguiente:

Denominación: I Control de Tiro Olímpico.

Fecha: 16 y 17 de marzo de 2019.

Horario: Entrada: sábado 16 de marzo a las 14:00 h.
Salida: domingo 17 de marzo a las 15:00 h.

Lugar: C/ Sidra, 6 (edificio Servicios Operativos).
Polígono Industrial Arroyo de la Miel (Benalmádena).

Los clubes deberán remitir por correo electrónico a la FADEC (fadec@once.es) y a Irene García (IGAM@once.es) la inscripción de todos sus participantes, así como las propuestas de los posibles gastos ocasionados por el desplazamiento para la participación en la actividad, en su caso, antes del día 2 de marzo a las 14:00 horas. De lo contrario, esta federación no gestionará ni asumirá los gastos derivados de esos desplazamientos.

Todos los participantes en esta actividad deberán contar con licencia federativa para la temporada 2018/2019.

El objetivo del evento es poder materializar el proceso de mejora de los entrenamientos en este deporte y registrar puntuaciones con vistas al campeonato de Andalucía. En esta competición se incluirán las modalidades de pie y tendido.

Se ruega la máxima difusión de ésta convocatoria entre los miembros de los clubes federados de deportes de ciegos de Andalucía y los afiliados a la ONCE de ésta comunidad autónoma, debiéndose hacer una promoción especial entre la población juvenil.

Se comunica, que según expresa el artículo 104 de la nueva Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, quienes practiquen deporte con licencia para participar en competiciones y actividades oficiales, tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles de dopaje en los supuestos y condiciones que reglamentariamente se establezcan. Por lo que en cualquiera de nuestras actividades se podrán realizar estos controles.

En Sevilla, a 27 de febrero de 2019

Nuria García Jurado
Secretaria General